

Municipio de Quilmes

# Boletín Oficial

Edición N°346  
28/09/2020



Buenos Aires  
Provincia

## **Tabla de Contenidos**

Tabla de Contenidos	2
AUTORIDADES	3
DECRETOS DE	4

# **AUTORIDADES**

INTENDENTA  
Mayra Soledad Mendoza

Decreto N° 1107/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DESE DE BAJA al Sr. Schuster, Tomas Francisco ( al cargo de Mensualizado Nivel 12, Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01, a partir del 1° de junio de 2020.-

ARTICULO 2°: DESIGNASE al Sr. Schuster, Tomas Francisco , como Asesor "A" - "Personal Político Superior" (Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01), para desempeñarse en Jefatura de Gabinete, a partir del 1° de junio de 2020.-

Decreto N° 1108/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: SUBSIDIASE a la entidad que a continuación se menciona.-

Decreto N° 1109/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N°4091-3761-D-2020, por el cual la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social solicitó contratación directa consistente en la adquisición de alimentos secos y no perecederos, detallados en seis (6) ítems de la Solicitud de Pedido N° 938/2020, para su distribución y asistencia en los puntos solidarios ubicados dentro del partido de Quilmes. Todo ello en el marco de la normativa citada, con su correspondiente comparativa de ofertas.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "ESTABLECIMIENTO AMI S.R.L." el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de alimentos secos y no perecederos para su distribución y asistencia en los puntos solidarios ubicados dentro del partido de Quilmes, de acuerdo a los ítems Nros. 2, 5 y 6 de la Solicitud de Pedido N° 938/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos cuatro millones ochocientos noventa y dos mil cuatrocientos cincuenta y cinco (\$ 4.892.455,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados, que se detallan a saber: ítem N° 2 (fideo seco, variedad guisero, sin relleno, paquete por 500 grs, 49.600 unidades) por un monto de pesos un millón setecientos cuarenta y tres mil cuatrocientos cuarenta (\$ 1.743.440,00); ítem N° 5 (arroz blanco, proceso sin cascara y fortificado, envase bolsa plástica de 1 k, 18.700 unidades) por un monto de pesos un millón veinticinco mil seiscientos noventa y cinco (\$ 1.025.695,00); e ítem N° 6 (harina de maíz instantánea, tipo polenta, 500 grs, presentación bolsa, 87.200 unidades) por un monto de pesos dos millones ciento veintitres mil trescientos veinte (\$ 2.123.320,00). Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

ARTICULO 3°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "MYDA S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de alimentos secos y no perecederos para su distribución y asistencia en los puntos solidarios ubicados dentro del partido de Quilmes, de acuerdo al ítem N° 4 (lentejas, estado natural, envase bolsa de 400 grs, 36.000 unidades) de la Solicitud de Pedido N° 938/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos un millón novecientos

ochenta y tres mil seiscientos (\$ 1.983.600,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

ARTICULO 4°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "BORGIO MARTIN LEONEL" el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de alimentos secos y no perecederos para su distribución y asistencia en los puntos solidarios ubicados dentro del partido de Quilmes, de acuerdo al ítem N° 3 (aceite comestible tipo girasol, envase botella de plástico 900 ml., 10.000 unidades) de la Solicitud de Pedido N° 938/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos novecientos treinta mil (\$ 930.000,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la más conveniente en el mercado.-

ARTICULO 5°: ADJUDICASE a la empresa proveedora "SURMARKET S.A." el objeto de la Contratación Directa consistente en la adquisición de alimentos secos y no perecederos para su distribución y asistencia en los puntos solidarios ubicados dentro del partido de Quilmes, de acuerdo al ítem N° 1 (pure de tomate, envase caja de carton, 520 grs., 95.000 unidades) de la Solicitud de Pedido N° 938/2020 efectuada por la Secretaria de Niñez y Desarrollo Social de la Municipalidad de Quilmes, por un monto total de pesos cuatro millones ochenta y cinco mil (\$ 4.085.000,00) IVA incluido, de conformidad a los valores presupuestados. Todo ello de conformidad con lo actuado y por resultar dicha oferta la mas conveniente en el mercado.-

---

Decreto N° 1110/2020

Quilmes, 29/05/2020

ESTABLECESE, a partir del 1° de junio del corriente periodo fiscal, la actualización de las alícuotas de las siguientes actividades del Nomenclador de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, previstas en el artículo 286 de la Ordenanza Fiscal y Tributaria N° 13.090/2018, las que quedaran dispuestas en los siguientes porcentajes:

#### **Visto**

VISTO: el Expediente N° 4091-4001-A-2020 iniciado por el Sr. Subsecretario de la Agenda de Recaudación de Quilmes (ARQUI) de la Secretaria de Hacienda de la Municipalidad de Quilmes, con el fin de actualizar alícuotas, mínimos e importes fijos correspondientes a la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, de conformidad con lo previsto en el artículo 404 de la Ordenanza Fiscal y Tributaria N° 13.090/2018, texto según Ordenanza N° 13.317/2019;

#### **Considerando**

Que el Decreto de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/2020, amplió la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19, por el plazo de UN (1) año a partir del 12 de marzo de 2020;

Que, por Decreto N° 3.600/2019 de fecha 30 de diciembre del 2019, se promulgó la Ordenanza N° 13.318/19 mediante la cual se declaró la emergencia ambiental y sanitaria en el ámbito del partido de Quilmes, por el plazo de vigencia de un (1) año, días contados a partir del 2 de enero del año 2020;

Que el Decreto N° 132/2020 del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires, declaró el estado de emergencia sanitaria en el ámbito de toda la Provincia de Buenos Aires, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir del 12 de marzo del 2020, a tenor de la enfermedad por el nuevo coronavirus (COVID-19);

Que el Decreto Municipal N° 470/2020 adhirió al D.N.U. N° 260/2020 del Poder Ejecutivo Nacional, y a los Decretos Provinciales Nros.127/2020 y 132/2020;

Que el artículo 404 de la Ordenanza Fiscal y Tributaria vigente faculta al Departamento Ejecutivo a incrementar las tasas, derechos, contribuciones y demás tributos contemplados en dicho plexo normativo en hasta un máximo del 15% (quince por ciento); Que dicha autorización es una herramienta legal necesaria para garantizar las fuentes genuinas de recursos con las que atender los servicios esenciales y el plan de ayuda extraordinaria que viene llevando adelante el Municipio en esta etapa de la emergencia;

Que, basado en las premisas anteriormente detalladas, el presente proyecto pretende proteger los ingresos esenciales del erario público, a partir del esfuerzo solidario que se requiere de aquellos con mayor capacidad contributiva, y acorde a la complejidad de la situación económico-sanitaria actual, para asegurar la asistencia de los sectores con menores recursos;

Que, en este sentido, es prudente remarcar que tanto la jurisprudencia como la doctrina han receptado el principio en virtud del

cual es posible considerar, a efectos fiscales, no solo la mayor o menor capacidad contributiva de los sujetos obligados, sino tambien su mayor o menor deber de contribuir, pudiendose tener en cuenta, por ejemplo, las características de los bienes, ya sea por la forma de poseerlos o explotarlos, la actividad realizada, etcetera, habiendose admitido ante diversas circunstancias la implementacion

de sobretasas en relacion a dichos contribuyentes (Fallos: 314:1293 "Luis Lopez Lopez y otro v Provincia de Santiago del Estero" 15-10-1991 C CSJN);

Que por razones de oportunidad, merit° y conveniencia, y por los fundamentos expuestos, resulta razonable hacer use de la facultad otorgada por el articulo 404 de la Ordenanza Fiscal y Tributaria N° 13.090/2018, modificada por la Ordenanza N° 13.317/2019; y

Por todo lo expuesto;  
LA INTENDENTA MUNICIPAL  
DECRETA:

ARTICULO 1°: ESTABLECESE, a partir del 1° de junio del corriente periodo fiscal, la actualizacion de las alícuotas de las siguientes actividades del Nomenclador de la Tasa por Inspeccion de Seguridad e Higiene, previstas en el articulo 286 de la Ordenanza Fiscal y Tributaria N° 13.090/2018, las que quedaran dispuestas en los siguientes porcentajes:

CODIGO	DESCRIPCION	Alicuota por ciento
641100	Servicios de la banca central	3,10
641910	Servicios de la banca mayorista	3,10
641920	Servicios de la banca de inversion	3,10
641921	Servicios de la banca minorista	3,10
641922	Servicios de las entidades financieras no bancarias	3,10
699210	Actividades de credit° para financiar otras actividades economicas	3,10
649220	Servicios de entidades de tarjeta de compra y/o credito	3,10
649291	Sociedades de ahorro y prestamo	3,10
649290	Servicios de credito n.c.p.	3,10
649910	Servicios de agentes de mercado abierto "puros"	3,10
649999	Servicios de financiación y actividades financieras n.c.p	3,10
661111	Servicios de mercados y cajas de valores	2,30
661121	Servicios de mercados a termino	2,30
661231	Servicios de bolsas de comercio	2,30
691910	Servicios bursatiles de mediación o por cuenta de terceros	2,30
661920	Servicios de casas y agencias de cambio	2,30
661930	Servicios de sociedades calificadoras de riesgos financieros	2,30
671990	Servicios auxiliares a la intermediacion financiera n.c.p., excepto los servicios de seguros	2,30

ARTICULO 2°: FIJESE, a partir del 1° de junio del corriente periodo fiscal, la actualizacion de los minimos especiales previstos en el articulo 286 de la Ordenanza Fiscal y Tributaria N° 13.090/2018, respecto de bancos y entidades financieras, comprendidas en la Ley N° 21.526 y sus modificatorias y otras entidades no regimentadas, los que quedaran determinados en los siguientes valores:

Hasta 50 m2 de superficie	\$61.915,35
Más de 50 m2 y hasta 100 mts2 de superficie	\$139.309,55
Más de 100 mts2	\$340.400

ARTICULO 3°: DISPONESE a partir del 1° de junio del corriente periodo fiscal, la actualizacion del importe fijo previsto en el articulo 286 de la Ordenanza Fiscal y Tributaria N° 13.090/2018, respecto de cajeros automaticos, puestos de banca automatica y/o similares, instaladas fuera de la institucion bancaria, que dependan operativamente de esta, por cada uno, en la suma de: pesos nueve mil doscientos ochenta y seis con once (\$9.286,11).-

ARTICULO 4°: La presente medida entrara en vigencia desde su publicacion en el Boletin Oficial Municipal.

ARTICULO 5°: DISPONESE que el presente Decreto sera refrendado por el Sr. Jefe de Gabinete.-

ARTICULO 6°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dese al Registro General y ARCHIVESE.-

Lic. Alejandro E. Gandulfo

Mayra S. Mendoza

Claudio Hernan Carbone

Cdra. Alejandra S. Prieto

Jefe de Gabinete  
Secretaria de Hacienda

Intendenta

Secretario Legal y Técnico

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

Municipalidad de Quilmes

DECRETO N° 1110/2020

---

Decreto N° 1111/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/05/2020

ARTICULO 1°: DECLARESE desierto el primer llamado de la Licitación Privada N° 18/2020 por no haber dos ofertas validas para comparar.-

ARTICULO 2°: LLAMASE al segundo llamado de la Licitación Privada N° 18/2020 para solicitar la adquisición de resmas de papel tamaño A4; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 934/2020.-

ARTICULO 3°: El día 05 de junio del 2020, a las 11.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

---

Decreto N° 1112/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/05/2020

ARTICULO 1°: CREASE una bonificación denominada "BONO ESPECIAL COVID19" la cual consistirá en una suma no remunerativa y no bonificable de pesos dos mil quinientos (\$ 2.500,00.-) para el personal de Planta Permanente, Mensualizados y Personal Politico Superior, de la Jurisdicción 1, que hayan prestado servicios de manera efectiva y periódica en el mes de mayo de 2020, dando respuesta a los requerimientos laborales efectuados en relación a su funcion.

---

Decreto N° 1113/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/05/2020

ARTICULO 1°: INCLUYASE en la bonificación denominada "BONO ESPECIAL COVID19" creada por Decreto 1112/20 al personal perteneciente a la Jurisdicción 2, con exclusión de los y las concejales, en idénticos términos.-

---

Decreto N° 1114/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 29/05/2020

ARTICULO 1°: NO HA LUGAR a lo peticionado por el Sr. Aviles, Marcelo Alberto (Leg. 10.544), por los motivos invocados en los considerandos precedentes.-

---

Decreto N° 1115/2020

Quilmes, 29/05/2020

ARTÍCULO 1º: CREASE un "Bono Especial de Emergencia Sanitaria 2020" con carácter no remunerativo y no bonificable, a liquidarse en el mes de mayo de 2020, para el personal mensualizado perteneciente a la planta transitoria que cumple función de atención médica, abocado al manejo de casos relacionados con la pandemia de COVID-19 y especialmente asignados por la Secretaría de Salud a la tarea de contención epidemiológica, por la suma de pesos catorce mil (\$14.000).-

---

Decreto N° 1116/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2020

ARTÍCULO 1º: ACEPTASE la renuncia presentada por la Romera, Maria Eugenia (Leg. 18.373), Profesora a Seis (6) Horas Cátedras Interinas Nivel Superior (Conjunto Vocal e Instrumental de 2º y 3º - FOBA — Turno Mariaña), imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 48, quien se desempeña en la Dirección General de Escuela Municipal (EMBA "Carlos Morel"), dependiente de la Subsecretaria de Educación - Secretaria de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 2 de abril de 2020, continuando con horas.-

---

Decreto N° 1117/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 29/05/2020

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE el pago de la "Bonificación por Título Universitario" del cincuenta por ciento (50%), conforme lo establecido en el Artículo 24º inc. P) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 1 celebrado con el Sindicato de Trabajadores Municipales de Quilmes en el marco de la Ley Provincial N° 14.656, registrado bajo el N° 138/16, convalidado por la Ordenanza N° 12.574, a favor del agente Alves, Leandro Luis (Leg. 32.845 — Subdirector Interino), imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01, a partir del 1º de junio y hasta el 31 de diciembre de 2020.-

---

Decreto N° 1118/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 01/06/2020

ARTÍCULO 1º: AUTORIZASE la contratación del servicio de cuenta Pro de Zoom, por la suma anual de Dólares estadounidenses ciento cuarenta y nueve con noventa (USD 149.90) o su equivalente en pesos al momento de efectuarse el respectivo cobro, el que se instrumentará a través de la Tarjeta de Crédito Visa del Banco Provincia perteneciente al Municipio y en favor de la firma proveedora del servicio "ZOOM VIDEO COMMUNICATIOS INC. .-

---

Decreto N° 1119/2020

Publicado en versión extractada

Quilmes, 02/06/2020

ARTÍCULO 1º: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-3524-D-2020, por el llamado y apertura de la Licitación Pública N° 16/2020, dispuesta por Decreto N° 943/2020.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE el objeto de la Licitación Pública N° 16/2020 al oferente "EQUIS QUINCE S.A. por un monto total de pesos seis millones trescientos setenta y cinco mil setecientos once con treinta centavos (\$ 6.375.711,30) IVA incluido, correspondiente a los ítem N° 4 y 8; de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en los considerandos de la presente, y por resultar dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales conforme el artículo 185° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

---

Decreto N° 1120/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 24/09/2020

ARTICULO 1°: DECLARESE desierto el primer llamado de la Licitación Pública N° 10/2020 por no haber dos ofertas válidas para comparar.-

ARTICULO 2°: LLAMASE al segundo llamado de la Licitación Pública N° 10/2020 para solicitar la adquisición de placas para rayos X y mamografía para el Hospital Subzonal Materno Infantil Dr. Eduardo Oller; de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por Decreto N° 847/2020.-

ARTICULO 3°: El día 24 de junio del 2020, a las 10.00 horas se procederá a la apertura de las ofertas, en el Salón Perón, de la Municipalidad de Quilmes, sita en calle Alberdi N° 500, 2° piso, de la ciudad y partido de Quilmes, las que deberán ser remitidas en sobre cerrado conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.-

---

Decreto N° 1121/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/09/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-1855-D-2020, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 10/2020, dispuesta por Decreto N° 457/2020.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE el objeto de la Licitación Privada N° 10/2020 al oferente-"Motor Sun S.A." por un monto total de pesos tres millones doscientos siete mil ochocientos sesenta (\$3.207.860) IVA incluido, correspondiente al ítem N° 1; de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en los considerandos de la presente, y por resultar dicha oferta la más conveniente a los intereses municipales conforme el art. 185° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto N° 1122/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: APRUEBASE lo actuado en el Expediente N° 4091-2260-D-2020, por el llamado y apertura de la Licitación Privada N° 12/2020, dispuesta por Decreto N° 958/2020.-

ARTICULO 2°: ADJUDICASE el objeto de la Licitación Privada N° 12/2020 a los oferentes "BHAURAC S.A." por un monto total de pesos quinientos cincuenta y dos mil cuatrocientos veintisiete con veinte centavos (\$552.427,20)

IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 1 y 10; "SATELITE S.R.L." por un monto total de pesos ciento cincuenta mil novecientos treinta y seis (\$150.936,00) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 7, 8 y 9 y "D'ANNA & CO. S.R.L." por un monto total de pesos un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos dos con cincuenta y nueve centavos (\$1.644.902,59) IVA incluido, correspondiente a los ítems N° 2, 3, 4, 5 y 6; de conformidad con lo actuado y de acuerdo a las evaluaciones efectuadas por la Comisión de Evaluación y Preadjudicación en los considerandos de la presente, y por resultar dicha oferta la mas conveniente a los intereses municipales conforme el art. 185° del Reglamento de Contabilidad y Disposiciones de Administración del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.-

---

Decreto N° 1123/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente Domene, Carlos Agustin (Leg. 34.279), Profesor con treinta y cinco (35) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio - Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 86 - Actividad 01, quien se desempeña en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades — Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, continuando con Horas Cátedras, a partir del 18 de mayo de 2020.-

---

Decreto N° 1124/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por el agente López, Osvaldo Carlos (Leg. 22.185), Mensualizado Nivel 16 - Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 86 - Actividad 01, quien se desempeña en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades — Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, a partir del 1° de junio de 2020, continuando con Horas Cátedras.-

---

Decreto N° 1125/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo otorgada oportunamente por Decreto N° 91/2020, al agente Carrizo, Luis David (Leg. 32.257), Recolector Inicial 42 Hs, imputado en la Jurisdicción 01 - Subjurisdicción 74 - Programa 31, quien se desempeña en la Subsecretaría de GIRSU — dependiente de la Secretaría de Servicios Públicos, a partir del 1° de junio de 2020.-

---

Decreto N° 1126/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: OTORGASE a la agente Rodríguez Ortiz de Rozas, Pilar (Leg. 30.084) — Profesional Clase IV — Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 55 — Actividad Central 01, Licencia Extraordinaria sin goce de sueldo, a partir del 16 de diciembre de 2019 y hasta el 16 de diciembre de 2020, de conformidad con lo establecido en el Artículo 49 del Convenio Colectivo de Trabajo N° 138/2016 de los Trabajadores Municipales de Quilmes (ccde. Art 96 - Ley Provincial N°

14.656).-  

---

Decreto N° 1127/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Sr. Arostegui, Lucas (Leg 31.636) en carácter de Profesor con veintiun (21) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades — Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 86 - Actividad 01, a partir del 1° de junio de 2020.-  

---

Decreto N° 1128/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE al Sr. Molnar, Sebastian, en carácter de Profesor con treinta (30) Horas Cátedras Interinas Nivel Medio, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes, dependiente de la Subsecretaría de Deportes y Entidades — Secretaría de Educación, Culturas y Deportes, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 65 — Programa 86 - Actividad 01, a partir del 1° de junio de 2020.-  

---

Decreto N° 1129/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

Artículo 1°: Designase al Sr. Katinas Daniel, en carácter de Mensualizado Nivel 16, para desempeñarse en la Dirección General de Deportes, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020.-  

---

Decreto N° 1130/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a las y los postulantes; que se mencionan a continuación, en los niveles que en cada caso se indica, para desempeñarse en la Dirección General Hospital Materno Infantil Oller, dependiente de la Subsecretaría de Atención Hospitalaria - Secretaría de Salud, imputadas en la Jurisdicción 01 Subjurisdicción 32 — Programa 47, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020:  

---

Decreto N° 1131/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: DESIGNASE a el y las postulantes, que se mencionan a continuación, en los niveles de Mensualizado que en cada caso se indica, para desempeñarse en distintas áreas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obra Pública, imputadas en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 73 — Actividad Central 01, a partir del 1° y hasta el 30 de junio de 2020:  

---

Decreto N° 1132/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 02/06/2020

ARTICULO 1°: ANULESE la Licitación Privada N° 09/2020 por los motivos manifestados y DESE por finalizado el procedimiento

licitatorio originado mediante solicitud de pedido N° 408/20.-

---

Decreto N° 1104/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/05/2020

ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Cassano, Ayelen, Administrativa Clase III, quien se desempeña la Coordinación de Atención al Vecino, dependiente de Jefatura de Gabinete, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 75 — Actividad Central 01, a partir del 02 de mayo de 2020.-

---

Decreto N° 1105/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: ACEPTASE la renuncia presentada por la agente Sacerdote, Solange Loreley Mensualizado — Nivel 13 - Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 55 — Actividad Central 01, quien se desempeña en la Secretaría de Legal y Técnica, a partir del 1° de mayo de 2020.-

---

Decreto N° 1106/2020

*Publicado en versión extractada*

Quilmes, 26/05/2020

ARTICULO 1°: DISPONESE la baja a partir del 1° de junio de 2020, en el cargo de Servicio - Clase IV, imputado en la Jurisdicción 01 — Subjurisdicción 32 — Programa 47, a los efectos de acogerse a la Jubilación por Edad Avanzada, de la agente Oliva, Justa Bonifacia - Fecha de nacimiento: 14 de mayo de 1955) — Fecha de Ingreso: del 1° de febrero de 1992 al 30 de diciembre de 1992; del 1° de enero de 1993 al 28 de junio de 1993; del 1° de julio de 1993 al 28 de diciembre de 1993; del 3 de enero de 1994 al 28 de junio de 1994; del 1° de julio de 1994 al 28 de diciembre de 1994; del 2 de enero de 1995 al 28 de junio de 1995; del 1° de julio de 1995 al 28 de diciembre de 1995 y del 1° de enero de 1996 al 1° de junio de 2020 —Antiquedad Municipal: 28 años, 3 meses y 3 días.-